



EXP-UNC:0008537/2011

VISTO

La solicitud de la Sra. Decana al H. Consejo Directivo para que se expida sobre el proceso de acreditación de la carrera de Psicología

CONSIDERANDO

Que la Resolución Ministerial N° 136/04 ha incluido dentro de la nómina del artículo 43 de la ley 24.521 al título de Licenciado en Psicología y al sólo efecto de su inclusión en el referido régimen, reconocer identidad o equivalencia a los títulos de grado de Psicólogo actualmente existentes.

Que la Resolución Ministerial N° 343/09 aprobó los elementos previstos en los artículos 42, 43 y 46, inc. B, de la mencionada Ley tales como contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios sobre la intensidad de la formación práctica, y estándares para la acreditación, así como la nómina de actividades profesionales reservadas para los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

Que el 30 de septiembre de 2010 venció el plazo máximo de 12 meses para que las instituciones universitarias adecuaran sus carreras de grado al perfil previsto en la Resolución Ministerial N° 343/09, momento a partir del cual, en cumplimiento de las normas legales citadas, corresponde realizar la convocatoria obligatoria de presentación a acreditación de las carreras que otorgan títulos de grado de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

Por ello, en la sesión de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la presentación a la convocatoria para el proceso de acreditación de la carrera de Psicología en los plazos establecidos.

Artículo 2°: Proponer a Secretaría Académica conformar un Comité Académico Plural para acompañar dicho proceso con los requerimientos necesarios.

Artículo 3°: Informar a toda la Comunidad Educativa de la Facultad de Psicología para que se involucre en dicho proceso.

Artículo 4°: Protocolícese, difúndase, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION N° **111**

SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALFONSO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA